IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000039, Proposición no de ley relativa a los traspasos desde el Gobierno de España a la Junta de Andalucía de los maestros de Religión

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 7 de febrero de 2024

Orden de publicación de 8 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a los traspasos desde el Gobierno de España a la Junta de Andalucía de los maestros de Religión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Andalucía recoge, en su artículo 52, que corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de enseñanza no universitaria, en relación con las enseñanzas obligatorias y no obligatorias que conducen a la obtención de un título académico o profesional con validez en todo el Estado, incluidas las enseñanzas de educación infantil.

Por esta razón, con las transferencias autonómicas, el Gobierno de España transfirió a Andalucía la gestión de los recursos humanos de todo el profesorado, a excepción de un colectivo: el profesorado de Religión de educación primaria.

Si bien el profesorado de Religión de secundaria, unos 800 docentes, sí depende de la Junta de Andalucía, existen actualmente unos 2.800 profesores de Religión en colegios que, muchos años después, siguen pendientes de este traspaso. Estos maestros se sitúan fuera del convenio colectivo del profesorado de Religión dependiente de Andalucía, y no tienen uno propio, no participan de las normas claras de provisión de destinos que tienen sus compañeros de secundaria transferidos a Andalucía, tienen más dificultades para la gestión de sus permisos y licencias, en definitiva, sufren las consecuencias de la dualidad que supone depender orgánicamente de una Administración distinta a aquella en la que prestan servicio.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 372 XII LEGISLATURA 13 de febrero de 2024

Solo hay tres comunidades autónomas en la misma situación que Andalucía: Asturias, Canarias y Cantabria. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía ya mostró su interés y viene reclamando el traspaso de estos profesionales.

Atrás quedan tiempos en los que Andalucía rechazaba la propuesta de un traslado que, en el año 2014, le hacía el Gobierno de España, cuando el entonces consejero de Educación del Gobierno socialista, Luciano Alonso, verbalizaba: «por qué ahora de esta nueva ocurrencia cuando esta competencia la lleva administrando el Estado en los últimos treinta años sin incidencias y es conocida la postura de este gobierno progresista por una educación laica y donde los maestros tengan igualdad en el acceso para el desarrollo de su función docente».

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía es consciente de esta situación, que también influye sobre el alumnado al afectar a la cobertura de bajas.

Este traspaso tendría un importante impacto presupuestario en las cuentas de nuestra comunidad autónoma. Por ello, debe venir acompañado de los fondos adecuados del Gobierno de España.

Asimismo, previamente, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Gobierno de España en su conjunto debe asumir su responsabilidad y realizar los abonos pendientes en cuanto a cotizaciones de la seguridad social y deudas de antigüedad (como los sexenios) que les ha reclamado este profesorado, algunas judicialmente, y cuyas sentencias están siendo positivas para los docentes, para que las transferencias de estos profesionales vengan con la financiación adecuada y necesaria.

Conscientes de todo ello y comprometidos con todo el profesorado que desarrolla su labor en Andalucía, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente:

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España, en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias, se retome el trabajo que culmine, a la mayor brevedad posible, con el traspaso del profesorado de Religión de las etapas de infantil y primaria desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional para su gestión por parte de la Junta de Andalucía, acordando los fondos necesarios que se deben transferir a nuestra comunidad autónoma, y con el compromiso de abonar igualmente todo aquello que se pueda adeudar a estos profesionales.

Parlamento de Andalucía, 5 de febrero de 2024
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía
Antonio Martín Iglesias

:ve: BOPA_12_372